

Zapopan, Jalisco, 31 de octubre de 2023

**Alejandro Acosta Castillo**  
**Director de Administración y Finanzas**

**DIF** **RECIBIDO**  
Zapopan, n Dirección General  
3:09  
Día 01 Mes 11 Año 23  
Fer

De conformidad con las atribuciones conferidas a la Contraloría del DIF Zapopan, llevamos a cabo la auditoría No. **C 1 - 0 2 / 2023** auditoría de cumplimiento, respecto al manejo y control de las retenciones del 5 al millar sobre las operaciones por compra de bienes y servicios contratados con proveedores mediante las licitaciones o adjudicaciones directas que se realizaron a través del Departamento de Adquisiciones en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023, mismas que a su vez deben ser reportadas al departamento de Recursos Financieros a efecto de realizar el registro contable correspondiente a las retenciones en comento, así como del posterior entero ante autoridad competente.

Como resultado de nuestra revisión, adjuntamos al presente el informe inicial de auditoría anteriormente referenciado, el cual consta de 5 (cinco) observaciones, mismas que deberán ser aclaradas por las áreas competentes en el término de **10 (diez)** días hábiles a partir del siguiente día al que se reciba el presente documento.

Agradeciendo anticipadamente su atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**Atentamente**

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"



Armando Villalobos González  
Titular de la Contraloría

Ccp, Karla Guillermina Segura Juárez - Directora General  
✓ Ccp. Archivo

AVG/AMTZ



**Dirección de Administración y Finanzas / Departamento de Adquisiciones / Retención 5  
al millar Fondo Impulso Jalisco  
Expediente de Auditoría: C I – 0 2 / 2023**

<b>DIRECCION AUDITADA</b>	Dirección de Administración y Finanzas / Departamento de Adquisiciones		
<b>OFICIO DE COMISION</b>	<b>No.</b>	C- 0 1 7 / 2023	<b>Programa Anual de Trabajo</b>
	<b>Fecha de entrega</b>	28 de Junio de 2023	2023

**I.- ANTECEDENTES**

Con oficio de comisión No. **C / 0 1 7 / 2023** de fecha 28 de junio de 2023, signado por Armando Villalobos González, Titular de la Contraloría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (Sistema DIF Zapopan), se comisionó al C. Alejandro Martínez Olvera, Auditor adscrito a esta Contraloría a efecto de ejecutar una auditoría de cumplimiento respecto al manejo, control y entero de las retenciones del 5 al millar sobre las operaciones por compra de bienes y servicios contratadas con proveedores mediante las licitaciones o adjudicaciones directas que se realizaron a través del Departamento de Adquisiciones.

**Procedimiento de la revisión:** Con base a la información proporcionada, obtuvimos los montos determinados de la retención en comento, así como del registro contable que debió realizarse por el Departamento de Recursos Financieros en la cuenta de pasivo a favor del Fondo Impulso Jalisco.

**II.- PERÍODO DE LA AUDITORÍA**

Periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023.

**III.- ALCANCE**

La información que se nos proporcionó fue preparada por el área auditada y con base en los resultados de los procedimientos aplicados a la misma, se determinaron las siguientes:

**OBSERVACIONES**

**Determinación de las retenciones 5 al millar.**

Con base a la información revisada, se determinó el importe que el Departamento de Adquisiciones debió notificar en su oportunidad al Departamento de Recursos Financieros, para el debido registro contable en el Sistema GRP, por concepto de las retenciones de 5 al millar, en el periodo 01 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023. Posteriormente se hizo un cruce de información con el registro de la cuenta contable del Sistema GRP número 2119.01.0029 "Fondo de Impulso Jalisco" derivándose las siguientes observaciones:



**Dirección de Administración y Finanzas / Departamento de Adquisiciones / Retención 5 al millar Fondo Impulso Jalisco**  
**Expediente de Auditoría: C I – 0 2 / 2023**

**DETERMINACIÓN DE LA RETENCION 5 AL MILLAR POR AUDITORIA**

<b>Concepto</b>	<b>Importe por auditoría</b>	<b>Contabilizado en el Sistema GRP</b>	<b>Diferencia</b>
Retenciones del 01 de junio al 31 de diciembre 2022.	41,095.30	29,900.89	11,194.41
Retenciones del 01 de enero al 31 de mayo de 2023.	7,580.10	4,280.59	3,299.51
Otras retenciones adicionales	8,100.08	813.54	7,286.54
<b>Totales</b>	<b>56,775.48</b>	<b>34,995.02</b>	<b>21,780.46</b>

La diferencia reflejada en la tabla anterior se desglosa en las observaciones 1, 2, y 3.

**Observación N° 01 Retenciones del 5 al millar no notificadas, no contabilizadas.**

Detectamos Cartas de aceptación voluntaria a la retención del 5 al millar emitidas por diversos proveedores, de las cuales no nos fue proporcionada evidencia de que hayan sido notificadas en su oportunidad al Departamento de Recursos Financieros. En el cruce de información con el registro contable del sistema G.R.P. no encontramos correspondidos los siguientes movimientos:

**Cartas de aceptación no notificadas, no contabilizadas**

<b>Nombre del Proveedor</b>	<b>Licitación</b>	<b>Retención 5 al millar</b>	<b>Carta Aceptación</b>	<b>Notificación Retención a Recursos Financieros</b>	<b>Observaciones</b>
Josúe Gabriel Calderón Díaz.	AD/CC/016/22	116.14	SI	NO	Contrato sin cláusula retención
Army Uniformes, S.A. de C.V.	AD/CC/016/22	648.16	SI	NO	Contrato sin cláusula retención
Grupo Comercial Industrial Ferán de Occidente, S.A. de C.V.	AD/CC/016/22	529.20	SI	NO	Contrato sin cláusula retención
Dafcom, S.A. de C.V.	AD/CC/072/22	1,292.37	SI	NO	1.- No contabilizado en Recursos Financieros, 2.- Carta aceptación sin número de Anexo.
Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.	AD/CC/071/22	64.38	SI	NO	No contabilizado en Recursos Financieros
Grupo Alojje S. de R.L. de C.V.	AD/CC/04/23	804.75	SI	NO	Notificado a Recursos Financieros el 2 de agosto de 2023

**Dirección de Administración y Finanzas / Departamento de Adquisiciones / Retención 5 al millar Fondo Impulso Jalisco**  
**Expediente de Auditoría: C I – 0 2 / 2023**

**Cartas aceptación no notificadas, no contabilizadas**

<b>Nombre del Proveedor</b>	<b>Licitación</b>	<b>Retención 5 al millar</b>	<b>Carta Aceptación</b>	<b>Notificación Retención a Recursos Financieros</b>	<b>Observaciones</b>
José Manuel Morales Rodríguez	AD/CC/010/23	189.19	SI	NO	Notificado a Recursos Financieros el 2 de agosto de 2023
Cesar Ernesto Solís Parra	AD/CC/010/23	371.33	SI	NO	Notificado a Recursos Financieros el 2 de agosto de 2023
Nueva Kristalum Lomelí, S.A. de C.V.	AD/CC/05A/23	1,934.26	SI	NO	Notificado a Recursos Financieros el 2 de agosto de 2023
<b>Importe de retenciones no notificadas / no contabilizadas</b>		<b>\$ 5,949.78</b>			

**Recomendación:**

El Departamento de Adquisiciones y el de Recursos Financieros, en forma coordinada o de conformidad con su competencia, deberán realizar las acciones necesarias para gestionar, en su caso:

- El cobro a los respectivos proveedores que aceptaron la retención acordada, si estas no fueron retenidas. En su caso, verificar si se hizo el registro contable y se enteró la retención a la autoridad correspondiente.
- Conciliar las retenciones retenidas con las registradas en su momento, así como en lo sucesivo de manera mensual para evitar acumulación de diferencias y documentar dicho procedimiento de control interno.

Se deberá aclarar a este órgano interno de control, el origen de las diferencias referidas, así como las acciones tomadas o a tomar.

**Observación N° 02 Retenciones del 5 al millar notificadas.**

En el cruce de información de las retenciones notificadas al Departamento de Recursos Financieros con las registradas en el Sistema GRP, se detectó que no se contabilizaron las que se detallan a continuación:



**Dirección de Administración y Finanzas / Departamento de Adquisiciones / Retención 5 al millar Fondo Impulso Jalisco**  
**Expediente de Auditoría: C I - 0 2 / 2023**

**Retenciones notificadas a Recursos Financieros no contabilizadas**

Nombre del Proveedor	Licitación	Retención 5 al millar	Carta Aceptación	Notificación Retención a Recursos Financieros	Observación
Proesa Tecnogas, S.A. de C.V.	AD/CC/017/22	2,452.46	SI	SI Memorando AD 0958/ 22	1.- Contrato sin firma del apoderado.
Ingeniería Especializada en Eficiencia Energética, S. A. de C.V.	AD/CC/026-A /22	6,091.70	Sin evidencia	SI Memorando AD 125 /22	1.- Carta aceptación sin No. de concurso, sin No. de anexo.
Importe no contabilizado		<b>\$ 8,544.16</b>			

**Recomendación:**

Una vez verificado el soporte documental (oficios referidos en el cuadro anterior) y la omisión en su registro, el Departamento de Recursos Financieros deberá proceder en consecuencia.

Proporcionar a este órgano de control la evidencia del registro y, en su caso, del entero correspondiente.

**Observación N° 03 Otras retenciones adicionales de la auditoria no contabilizadas.**

Existen oficios de notificación de retenciones dirigidos al Departamento de Recursos Financieros, en los que se menciona a proveedores que no fueron incluidos en la relación que nos fue proporcionada por el Departamento de Adquisiciones al inicio de nuestra revisión.

Se integran en la presente auditoria a efecto de incluirlas en la determinación de las retenciones que debieron registrarse en su momento. Detalle en siguiente tabla:

**Oficios de retención 5 al millar de proveedores no relacionados al inicio de la auditoria**

Nombre del Proveedor	Licitación No.	Retención 5 al millar	Carta Aceptación	Notificación Retención a Recursos Financieros	Observaciones
Vamsa Niños Héroes, S.A. de C.V.	Sin número (Automóvil)	4,071.53	Sin evidencia	AD 125/2022	No contabilizado

**Dirección de Administración y Finanzas / Departamento de Adquisiciones / Retención 5 al millar Fondo Impulso Jalisco**  
**Expediente de Auditoría: C I - 0 2 / 2023**

Ergonomía Productividad, S.A. de C.V.	Sin Número (Sillas de Oficina)	448.45	Sin evidencia	AD 135/2022	No contabilizado
Corporativo Sustentable Integral Roque de México, S. de R.L. de C.V.	Sin Número (Aire Acondicionado)	454.39	Sin evidencia	AD 135/2022	No contabilizado
Corporativo Sustentable Integral Roque de México, S. de R.L. de C.V.	Sin Número (Rejas de Acero)	464.35	Sin evidencia	AD 155/2022	No contabilizado
Corporativo Sustentable Integral Roque de México, S. de R.L. de C.V.	Sin Número (Tubería y Plomería)	546.87	Sin evidencia	AD 155/2022	No contabilizado
Gusmaro Contreras Aguilar	Sin Número. (Estructura y Lonaria)	1,300.95	Sin evidencia	AD 159/2022	No contabilizado
Suma otras Retenciones por oficio de notificación no contabilizadas.		<b>\$ 7,286.54</b>			

**Recomendación:**

El Departamento de Recursos Financieros deberá verificar si efectivamente a la fecha no han sido contabilizados y, de lo contrario, proceder a su registro y, en su caso el entero respectivo.

Se debe informar a la Contraloría Interna el resultado de la verificación mencionada en el párrafo anterior señalando las acciones tomadas y la evidencia documental; adicionalmente requerimos se nos haga llegar de cada proveedor:

- Copias de las Cartas aceptación voluntaria de la retención 5 al millar
- Copia en electrónico de los contratos de cada proveedor vía correo [amartinezo@difzapopan.gob.mx](mailto:amartinezo@difzapopan.gob.mx)
- Copia de los oficios de notificación de retención al Departamento de Recursos Financieros.

**Observación N° 04 Retenciones 5 al millar Contabilizadas no notificadas.**

Detectamos contabilizadas en el registro del Sistema GRP aportaciones retenidas a proveedores, que no fueron notificadas por el área auditada al Departamento de Recursos Financieros. Detalle en la siguiente tabla:

**Dirección de Administración y Finanzas / Departamento de Adquisiciones / Retención 5 al millar Fondo Impulso Jalisco**  
**Expediente de Auditoría: C I – 0 2 / 2023**

Nombre del Proveedor	Licitación N°	Retención 5 al millar	Carta Aceptación	Notificación Retención a Recursos Financieros	Observaciones
Gusmaro Contreras Aguilar.	AD/CC/062 /22	7,485.81	SI	NO, pero sí está contabilizado por Recursos Financieros	1.- El contrato precisa fecha de licitación <b>7/NOVI/22</b> . La carta aceptación tiene fecha <b>8/NOVI/22</b> . 2.-Carta aceptación sin No. de licitación, sin No. de anexo.
GLV Auditores y Abogados, S.C.	AD/CC/077 /22	2,750.00	SI	NO, pero sí está contabilizado por Recursos Financieros	El proveedor en su carta acepta la retención. En el contrato la cláusula décima lo niega.
Distring, S.A. de C.V.	AD/CC/070 /22	1,896.28	SIN CARTA	NO, pero sí está contabilizado por Recursos Financieros	1.- Sin carta aceptación. 2.- <i>Contrato no acepta retención (clausula quinta)</i>
<b>Total Retenciones</b>	Contabilizadas no notificadas	<b>12,132.09</b>		NO,	

**Recomendación:**

La titular del Departamento de Adquisiciones, deberá establecer los controles necesarios para evitar omisiones en este rubro e informar de manera oportuna al área de Recursos Financieros a efecto de realizar el registro contable en el mes correspondiente.

**Observación 05.- Otras retenciones adicionales de la auditoria contabilizadas**

No tuvimos a la vista la información respecto a contratos, cartas aceptación a la retención 5 al millar, etc. de los proveedores que se relacionan a continuación, en cuyo caso existen los oficios de notificación dirigidos al Departamento de Recursos Financieros, los cuales también se encuentran debidamente contabilizados en el Sistema GRP.

Oficios de retención 5 al millar de proveedores no relacionados al inicio de la auditoria

**Dirección de Administración y Finanzas / Departamento de Adquisiciones / Retención 5 al millar Fondo Impulso Jalisco**  
**Expediente de Auditoría: C I - 0 2 / 2023**

Nombre del Proveedor	Se desconoce No. de licitación	Retención 5 al millar	Carta Aceptación	Notificación Retención a Recursos Financieros	Observaciones
Grupo Comercial Industrial Ferán de Occidente, S.A. de C.V.	Equipo de Seguridad	113.89	Sin evidencia	AD 958/2022	Contabilizado
José Guillermo González Zapata	Equipo de audio para eventos	18.80	Sin evidencia	AD 135/2022	Contabilizado
Impulsora Cultural y Tecnológica, S.A. de C.V.	Equipo de audio para eventos	328.35	Sin evidencia	AD 135/2022	Contabilizado
Lonas Gómez, S.A. de C.V.	Toldos	352.5	Sin evidencia	AD 135/2022	Contabilizado
Total de Retenciones por oficio de notificación contabilizadas		<b>813.54</b>			

**Recomendación:**

1.- El área del Departamento de Adquisiciones, deberá conciliar con el área Contable, que hayan sido registrados estos importes, a efecto que ambas partes tengan la seguridad mes a mes, que dichas retenciones han sido contabilizadas en el sistema GRP en su totalidad.

Zapopan, Jalisco a 31 de octubre de 2023.

**Atentamente****"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"**  
**ARMANDO VILLALOBOS GONZALEZ**  
Contralor  
**ALEJANDRO MARTINEZ OLVERA**  
AuditorCcp Karla Guillermina Segura Juárez - Directora General  
Ccp. Archivo